



PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES

TRÁMITE	SOLICITUD PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL
Descripción (En qué consiste)	El permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial o industrial que necesita un local fijo.
Horario y lugar donde se realiza	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
A quien está dirigido	Todas aquellas personas que estén interesadas.
Que requisitos debe cumplir	Mayor de 18 años.
Documentos Necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia Rut ambos lados (sociedad – representante legal y/o socios) • Iniciación de actividades y/o fotocopia carpeta SII • Fotocopia contrato de arriendo notarial (arrendatario) • Fotocopia dominio vigente (3 meses), con número de la propiedad (propietario). • Fotocopia Constitución de la Sociedad (vigencia 3 meses desde la fecha de emisión)– (persona jurídica). • Certificado de Número (DOM) • Otros si el giro lo requiere
Solicitud del trámite	Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
¿Cuál es el costo?	El valor de la patente corresponde al 5 por mil anual, aplicado al capital propio tributario declarado por el contribuyente en Servicio de Impuestos Internos. Adicionalmente derecho a publicidad y aseo comercial.
Unidad responsable	Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
Información Complementaria	Ley Fácil Ley de Rentas
Etapas obtención de patente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud, antecedentes y requisitos en departamento de Patentes y Rentas Municipales. 2. Ingresar solicitud y realizar pago a través de la ventanilla Única (Emisión INFORME DOM). 3. Visita de Inspección de la Dirección de Obras Municipales. 4. Trámite ante seremi de Salud si corresponde. (Dirección calle Pablo Neruda N°755) 5. Decreto de otorgamiento una vez cumplidos los requisitos legales. 6. Pago patente municipal en Tesorería.